



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 1 -

Lima, 03 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 056-CU-ULCB-2019 que aprueba el Reglamento General de Investigación;

La Resolución N° 078-CU-ULCB-2021, que aprueba el Código de Ética en la Investigación y el Reglamento del Comité de Ética de la Universidad;

La Resolución N° 093-CU-ULC-2021 que aprueba el Procedimiento para la presentación de Proyectos de Investigación-Fondos Concursables;

La necesidad de establecer el proceso ordenado para la presentación, aprobación, desarrollo y monitoreo de los proyectos e investigación autofinanciados e incentivar la investigación científica en la Universidad Le Cordon Bleu; estando a lo propuesto por el Centro de Investigación, con la opinión favorable del Vicerrectorado y a lo acordado en sesión ordinaria virtual del 6 de julio del 2022 el Consejo Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el **PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS** en la Universidad Le Cordon Bleu, que a fojas veintidós (22) forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: Disponer su publicación para conocimiento de la comunidad universitaria. Regístrese, comuníquese y archívese.


Meri Consuelo Trigoso Guadalupe
Secretaria General




AUGUSTO ENRIQUE DALMAU GARCIA BEDOYA
Rector



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 2 -

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTOFINANCIADOS

1.	OBJETIVO												
	Promover la investigación científica entre los docentes, y egresados de la Universidad Le Cordon Bleu en pro de la generación de nuevos conocimientos a fin de dar solución a los problemas de la sociedad.												
2.	ALCANCE												
	Podrán participar los docentes a tiempo completo y a tiempo parcial que desarrollan actividades de investigación y que se encuentren registrados en el CTI-Vitae del CONCYTEC.												
3.	RESPONSABLES												
3.1	Vicerrectora												
3.2	Jefe del Centro de Investigación												
3.3	Docente												
4.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS												
	ULCB: Universidad Le Cordon Bleu												
5.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA												
5.1	Ley Universitaria No. 30220												
5.2	Estatuto de la universidad												
5.3	Resolución N° 056-CU-ULCB-2019, Reglamento de Investigación.												
5.4	Resolución No. 078-CU-ULCB-2021, Código de Ética y Reglamento del Comité de Ética												
6.	GENERALIDADES												
	La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. ¹												
	La Universidad Le Cordon Bleu, a través de su Centro de Investigación organiza y gestiona los temas, líneas, grupos y proyectos de investigación, desarrollados por docentes a partir de las iniciativas de las Facultades y Escuelas Profesionales.												
7.	PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:												
7.1	El proceso tendrá una secuencia, la misma que se reflejará a través del cronograma respectivo, que tiene los siguientes componentes: <table border="1" data-bbox="363 1361 1391 1568"><thead><tr><th>ITEM</th><th>ACTIVIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>Apertura de la convocatoria</td></tr><tr><td>02</td><td>Publicación de la convocatoria</td></tr><tr><td>03</td><td>Recepción de las propuestas de Proyectos de Investigación</td></tr><tr><td>04</td><td>Verificación de los expedientes de las Propuestas de Proyectos de Investigación</td></tr><tr><td>05</td><td>Selección y evaluación de los proyectos de investigación</td></tr></tbody></table>	ITEM	ACTIVIDAD	01	Apertura de la convocatoria	02	Publicación de la convocatoria	03	Recepción de las propuestas de Proyectos de Investigación	04	Verificación de los expedientes de las Propuestas de Proyectos de Investigación	05	Selección y evaluación de los proyectos de investigación
ITEM	ACTIVIDAD												
01	Apertura de la convocatoria												
02	Publicación de la convocatoria												
03	Recepción de las propuestas de Proyectos de Investigación												
04	Verificación de los expedientes de las Propuestas de Proyectos de Investigación												
05	Selección y evaluación de los proyectos de investigación												
7.2	Conformación del equipo de investigación: El equipo de investigación estará conformado de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none">Investigador Principal: Docente que lidera un equipo de investigación en un área del conocimiento; solo se permitirá un investigador principal por proyecto de investigación. Requisitos:<ul style="list-style-type: none">Contar con el grado académico de Doctor o Maestro.Ser docente de la ULCB.Estar registrado en el CTI-Vitae (Ex DINA) con filiación a la ULCB.Tener experiencia en el área de investigación en concordancia a la línea de investigación a la que postula.Co-investigador: Docente con filiación a la ULCB o profesionales expertos que trabajan en otras												

¹ Ley N° 30220 Ley Universitaria, artículo 48°



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 3 -

	<p>instituciones nacionales o extranjeras, públicas y privadas, que cuentan con experiencia en proyectos de investigación y que su inclusión implique la mejora en la calidad y desarrollo del proyecto de investigación.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contar con el grado académico de Doctor o Maestro.• Estar registrado en el CTI-Vítæ (Ex DINA)• Tener experiencia en proyectos de investigación en concordancia a la línea de investigación a la que postula. <p>3. Tesistas o estudiantes de la ULCB: En el equipo de investigación se contará con la participación de al menos un tesista, o al menos de un estudiante.</p>
7.3	<p>Para la presentación de los proyectos se deberá:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los Proyectos de investigación serán presentados al jefe del Centro de Investigación.2. Los Proyectos de Investigación deberán ser presentados en formato digital (Anexo N° 01) dentro de los plazos establecidos.3. Los Proyectos de Investigación deberán presentarse en equipos multidisciplinarios, con un número mínimo de dos (2) docentes, donde cada uno de los participantes debe cumplir funciones específicas en el proyecto, habiendo un investigador principal responsable y un coinvestigador. (Anexo N° 02)4. Los Proyectos de Investigación deberán contener la declaración jurada del Tesista. (Anexo N° 04)5. Los Proyectos de investigación deberán contener la declaración jurada de conflicto de intereses. (Anexo N° 05)6. El investigador Principal deberá presentar el informe de avance técnico del proyecto de investigación. (Anexo N° 06)7. Una vez finalizado el proyecto, el investigador principal deberá presentar el formato de informe final de investigación. (Anexo N° 07)8. Los Proyectos de Investigación deberán estar enmarcadas acorde con las líneas de investigación. (Anexo N° 08)9. Los Proyectos de investigación serán revisados y evaluados por el Consejo Científico, el mismo que emitirá opinión según los siguientes anexos (Anexo N° 09, 10 y 11)10. Los Proyectos de Investigación seleccionados serán evaluados y sometidos al software antiplagio con la finalidad de aseverar que el porcentaje máximo de similitud es de (25%).11. La lista de proyectos de investigación recepcionados serán enviados al Vicerrectorado para su aprobación y derivación al consejo Universitario para la emisión de la resolución correspondiente.
7.4	<p>El Investigador principal deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un informe técnico trimestral al Jefe del Centro de Investigación, en el cual detallará los objetivos y los medios probatorios del avance del proyecto.2. El Jefe del Centro de Investigación mediante correos electrónicos comunicará la conformidad de los documentos entregados, sin perjuicio de programar reuniones con los investigadores que crea pertinentes.3. El Jefe del Centro de Investigación presentará un informe de los proyectos concluidos al Vicerrectorado, detallando los objetivos alcanzados en cada uno de ellos.
7.5	<p>Los productos finales que se contempla concluido el proyecto de investigación son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El investigador presentará al jefe del Centro de Investigación una propuesta del artículo científico que ha sido producto de la investigación realizada y que enviará a una revista indexada en Scopus o Web of Science.2. El investigador deberá presentar su trabajo final en la Jornada de Ciencia, Tecnología e Innovación anual de la Universidad Le Cordon Bleu.3. El investigador presentará al Jefe del Centro de Investigación el artículo científico y el Link de la revista donde ha sido publicado el producto de su investigación.



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 4 -

8	<p>La universidad cuenta con el Código de Ética en la Investigación y Reglamento del Comité de Ética en la Investigación aprobado mediante Resolución N° 078-CU-ULCB-2021, estableciendo al Comité de Ética como instancia responsable de evaluar cualquier tipo de investigación en la que participen seres humanos y/o animales y de acreditar que las investigaciones respeten los principios enmarcados en el Código de Ética.</p> <p>Por lo antes señalado, los postulantes a las convocatorias de proyectos de investigación que requieran interactuar con seres humanos y/o animales deberán firmar la Declaración de Compromisos Éticos la misma que se adjunta en el (Anexo N° 03), en donde se comprometen a respetar los aspectos éticos de la investigación.</p>
8.1	En cuanto a las sanciones, si uno de los integrantes del equipo de investigación infringe las disposiciones del presente documento se somete a lo establecido en el Código de Ética en la Investigación y Reglamento del Comité de Ética aprobado por Resolución N° 078-CU-ULCB-2021.
9.	ANEXOS
9.1	Anexo N° 01: Esquema del proyecto de investigación.
9.2	Anexo N° 02: Declaración jurada del equipo de investigadores.
9.3	Anexo N° 03: Declaración de compromisos éticos.
9.4	Anexo N° 04: Declaración jurada del tesista.
9.5	Anexo N° 05: Declaración jurada de conflicto de intereses.
9.6	Anexo N° 06: Formato de informe de avance técnico del proyecto de investigación.
9.7	Anexo N° 07: Formato de informe final de investigación.
9.8	Anexo N° 08: Líneas de investigación.
9.9	Anexo N° 09: Cartilla de verificación de pre-requisitos – Consejo Científico.
9.10	Anexo N° 10: Cartilla de evaluación - Consejo Científico.
9.11	Anexo N° 11: Rubro de calificación Puntaje total - Consejo Científico.



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 5 -

ANEXO N° 01

ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. TÍTULO

--

2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

(Seleccione la línea que corresponda a la(s) temática(s) que desarrolla la propuesta)

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS	

3. INFORMACIÓN CRONOLÓGICA/CONTABLE

FECHA DE PRESENTACIÓN	MONTO DE DINERO SOLICITADO
FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
HORAS SEMANALES DEDICADAS A LA INVESTIGACIÓN	

4. FACULTAD Y ESCUELA PROFESIONAL QUE PRESENTA EL PROYECTO:

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL

5. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

5.1. Investigador principal

(El Investigador principal debe tener grado de Doctor, Maestro, como máximo 1 profesional, tener modalidad de contrato a tiempo completo y tiempo parcial).

Nombre y Apellidos	
Título Profesional	
Grado Académico	
Facultad	
Escuela Profesional	
Teléfono	
E-mail	

5.2. Co-investigador(es)(*)

(El Co-investigador debe tener el grado de Doctor, Maestro, como mínimo 1 profesional, tener modalidad de contrato a tiempo completo o parcial).

Nombre y Apellidos	
Título Profesional	
Grado Académico	
Facultad	
Escuela Profesional	
Teléfono	
E-mail	

(*) Reproducir este cuadro cuantas veces sea necesario con base en el número de Co- investigadores involucrados en el proyecto

5.3. Tesista(S)(*)

Nombre y Apellidos	
Facultad	
Escuela Profesional	
Teléfono	
E-mail	

(*) Reproducir este cuadro cuantas veces sea necesario con base en el número de Co- investigadores involucrados en el proyecto



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 6 -

5.4. Personal de apoyo

Llenar si se tiene identificado al momento de la postulación (*)

Nombre y Apellidos	
Institución a la que pertenece	
Perfil profesional	
Teléfono	
E-mail	

(*) Reproducir este cuadro cuantas veces sea necesario con base en el número de Co- investigadores involucrados en el proyecto.

6. RESUMEN (Límite: 250 palabras)

Debe dar una idea clara sobre el problema de investigación, su importancia y las necesidades de que lo investiguen. Deberá dejar en claro el objetivo principal de la investigación. Asimismo, el resumen debe contener los métodos y resultados esperados, además deberá contener el monto económico solicitado.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN (Límite: 500 palabras)

Describir el problema de investigación, evaluando críticamente su magnitud, efectos y causas existentes, finalizando en la formulación de la pregunta de investigación

8. ANTECEDENTES, RELEVANCIA E IMPACTO DEL PROYECTO (Límite: 1000 palabras)

Se describirán los antecedentes más relevantes con referencia al tema de investigación además se debe indicar de manera concreta la relevancia e impacto de la propuesta.

9. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se describirán el objetivo general, los objetivos específicos, las actividades programadas para cada objetivo y los medios de verificación de cada actividad con referencia al tema de investigación en los siguientes cuadros

OBJETIVO GENERAL	PRODUCTOS FINALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN

*Podrá agregar más filas en caso lo requiera.

10. METODOLOGÍA (Límite: 2000 palabras)

Indique en forma muy breve el tipo de estudio y diseño de la propuesta. Además, debe detallar ampliamente las actividades o procedimientos que usará para llegar a cumplir con los objetivos planteados.

11. RESULTADOS ESPERADOS (Límite: 200 palabras)

Liste de manera concreta todos los resultados que espera alcanzar por cada uno de los objetivos propuestos y los medios de verificación en el siguiente cuadro

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 7 -

12. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El investigador consignará la forma en que comunicará sus resultados a la comunidad científica.

13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Se deberán consignar las referencias bibliográficas en el estilo correspondiente a su línea de investigación como American psychological associattion (APA).

14. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Lo que quede estipulado en el cronograma de actividades debe guardar relación directa con las actividades establecidas en la metodología y la ejecución presupuestaria y además será el instrumento de referencia para efectos de control y seguimiento de ejecución, así como para la preparación y presentación de los informes de avance.

ACTIVIDADES	AÑO DE EJECUCIÓN.....											
	1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*	10*	11*	12*
Presentación del manuscrito a una revista indexada												

*Corresponde a meses de ejecución, colorear los cuadros como sea conveniente



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 8 -

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO DE INVESTIGADORES

Los abajo firmantes, miembros del equipo de investigación, declaramos bajo juramento que somos los autores originales del proyecto de investigación titulada:

“.....”
.....” la que sometemos a consideración del Jurado Calificador de la Convocatoria de Proyectos de Investigación Autofinanciados.

Igualmente, nos comprometemos a:

Asegurar la integridad y autenticidad de los productos resultantes de la investigación

Entregar, al Jefe del Centro de Investigación, los avances y (b) el Informe Final de la investigación, de acuerdo a lo que establecen las bases del concurso de la presente convocatoria.

Publicar los resultados de este trabajo en una revista científica indexada.

Consignar en todas las publicaciones que se deriven de este trabajo la fuente de financiamiento y la filiación principal “Universidad Le Cordon Bleu”

Firmado a los días del mes de de 202....

Nombre completo del investigador	IP/Col *	DI **	Entidad a la que pertenece	Firma

(*) IP = Investigador Principal; Col = Co-investigador

(**) Documento de identidad (DNI/Pasaporte/CE, etc.)



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS

Yo,, Docente de la Universidad Le Cordon Bleu, de la Facultad/Escuela Profesional, en mi calidad de Investigador Principal, líder de la propuesta de investigación:

“.....
.....
.....”

Declaro expresamente:

(Marque con una X solo una de las siguientes alternativas)

	Que nuestra investigación SÍ requiere de la participación de seres humanos y/o animales, o puede tener un impacto no deseado en la biodiversidad o la salud del medio ambiente.
	Que nuestra investigación NO requiere de la participación de seres humanos ni animales, ni puede tener un impacto no deseado en la biodiversidad o la salud del medio ambiente.

Si su respuesta es “ SI ”	Si su respuesta es “ NO ”
Por tanto, declaro que se han respetado los lineamientos y protocolos que establece el Código de Ética de la investigación (a) respeto a las personas, (b) beneficencia no maléfica, (c) justicia, y (d) integridad científica.	Por tanto, declaro que la misma, a nuestro juicio, se encuentra libre de responsabilidad de acuerdo a lo estipulado en el Código de Ética de la investigación.
Firma:	Firma:

Firmado a los días del mes dede 202....



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 10 -

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DEL TESISISTA

Yo, con DNI N° declaro que me desempeñaré como estudiante o tesista en el equipo de investigación responsable del Proyecto de Investigación titulado:

“

.....”

sometido a consideración de la convocatoria de Proyectos de Investigación Autofinanciados; declaro, bajo juramento, que soy:

Condición	Marque con (X)	Carrera profesional a la que pertenece
Estudiante de pregrado con créditos aprobados		
Egresado de pregrado con no más de 3 años de haber obtenido el grado de Bachiller		

y que:

- Conozco y acepto plenamente las bases de participación de la Convocatoria
- No tengo obligaciones pendientes de pago con la Universidad

No cuento, para efecto de mi tesis, con financiamiento de algún otro fondo administrado por la Universidad

y me comprometo a:

- Desempeñarme con responsabilidad en mi rol de tesista dentro del equipo de investigación
- Realizar todas las actividades propias de mi trabajo de tesis colaborando con el equipo en cualquier otro requerimiento del proyecto que venga de parte del Investigador Principal
- Culminar con la sustentación de mi tesis dentro del periodo de duración establecido para el proyecto

Firmado a los días.....del mes de de 202....

.....
Tesisista y/o estudiante



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 11 -

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES

Yo,, Docente de la Universidad Le Cordon Bleu, como líder, y a nombre de todo el equipo que trabajará conmigo en la propuesta titulada:

“
..... ”,

sometida a la convocatoria de Proyectos de Investigación Autofinanciados, declaro expresamente, y bajo juramento, **No tener ningún tipo de conflicto de intereses**, ni ninguna relación, económica, personal, política, financiera ni académica que pueda influir en nuestro juicio sobre la conducción, resultados o publicaciones que se deriven de nuestro trabajo.

Asimismo, declaro que como equipo NO hemos recibido, ni recibiremos ningún tipo de beneficio monetario, ni bienes ni subsidios de alguna fuente que pudiera tener interés en los resultados de esta investigación.

Firmado a los días del mes de de 202....

INVESTIGADOR PRINCIPAL
FIRMA



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 12 -

ANEXO N° 06

FORMATO DE INFORME DE AVANCE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES:

Nombre del responsable del proyecto	
N° de registro	Nombre del proyecto

Fecha de inicio	Fecha de termino	Fecha de informe de avance	Fecha de informe final

2. OBJETIVOS:

Colocar los objetivos que se tienen programados en el proyecto original y el porcentaje de avance.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	% Planificado	N° Actividades por Objetivo
1		
2		
3		
5		
Total		

3. ACTIVIDADES:

Ubicar actividades realizadas para el desarrollo del proyecto, el porcentaje de avance y si existe algún aspecto que aclarar de la realización de las actividades, especificar los medios de verificación para cada actividad.

Actividades	Descripción de avance	% de Avance por Actividad	% Avance Total	Medios de verificación
Objetivo 1: Nombre del objetivo (% Planificado)				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad 3				
Actividad 4				
Subtotal				
Objetivo 2: Nombre del objetivo (% Planificado)				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad 3				
Actividad 4				
Subtotal				
Objetivo 3: Nombre del objetivo (% Planificado)				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad 3				
Actividad 4				
Subtotal				
Objetivo 4: Nombre del objetivo (% Planificado)				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad 3				
Actividad 4				
Subtotal				



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 13 -

Objetivo 5: Nombre del objetivo (% Planificado)				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad 3				
Actividad 4				
Subtotal				
% DE AVANCE TOTAL DEL PROYECTO				

4. TIEMPO DEDICACIÓN AL PROYECTO (%) DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Investigador Principal
(Nombre completo / DNI)
Firma



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 14 -

ANEXO N° 07 FORMATO DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES

CÓDIGO Y TÍTULO DEL PROYECTO	
Resolución de Aprobación	

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	
-------------------------------	--

FECHA DE INICIO	
FECHA DE FINALIZACIÓN	
COSTO TOTAL (S/.)	

EQUIPO DE INVESTIGADORES			
Categ. (*)	Nombre Completo	Facultad	Escuela Profesional

(*) Investigador Principal [IP]; Co-Investigador [CI]; Tesista o Estudiante.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

RUBRO	PRESUPUESTO (S/.)		% DE EJECUCIÓN
	PROGRAMADO	EJECUTADO	

3. PRODUCTO (S) DE LA INVESTIGACIÓN

PRODUCTO (Número y tipo)	FECHA PROBABLE DE PUBLICACIÓN O LIBERACIÓN

RESUMEN (Máximo 250 palabras)



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 15 -

ANEXO N° 08 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS

Escuela Profesional	Líneas de investigación	Docentes Líderes de la línea	Objetivos estratégicos para el desarrollo de la investigación
NUTRICIÓN Y TÉCNICAS ALIMENTARIAS	1. Nutrición clínica.	Jessica Lizana Rodríguez	Desarrollar intervenciones nutricionales en la prevención y tratamiento de enfermedades, para mejorar el estado nutricional del individuo, principalmente en: <ul style="list-style-type: none">• Nutrición y dietoterapia.• Gastronomía Hospitalaria.
	2. Nutrición y Salud Pública.	Gloria Santos Yábar	Evaluar la situación alimentaria para la promoción, prevención y control de los problemas de salud y nutrición, a nivel individual y poblacional, principalmente en: <ul style="list-style-type: none">• Anemias nutricionales.• Hábitos alimentarios e intervenciones nutricionales.• Seguridad alimentaria.• Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.
	3. Nutrición y Alimentos funcionales.	Karen Quiroz Cornejo	Evaluar los componentes bioactivos de alimentos, para el desarrollo de productos de innovación tecnológica destinados a: <ul style="list-style-type: none">• Alimentación.• Nutrición.• Salud.
	4. Gestión en servicios de nutrición.	Flor Evelyn de la Cruz Mendoza	Elaborar estrategias de mejora en los servicios de alimentación colectiva, principalmente en la: <ul style="list-style-type: none">• Higiene e inocuidad.• Mejora de la calidad Nutricional y organoléptica.



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 16 -

INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1. Diseño, Desarrollo e Innovación de productos, maquinarias e instalaciones para la industria alimentaria	Oscar Benjamín Jordán Suarez	<p>Desarrollar productos, maquinarias e instalaciones de índole alimentaria, de acuerdo a las demandas actuales del mercado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Optimización de formulaciones de alimentos. ▪ Formulación de alimentos con uso reducido de insumos sintéticos. ▪ Desarrollo de alimentos empleando recursos no tradicionales y/o ancestrales. ▪ Desarrollo de alimentos con características funcionales. ▪ Desarrollo de envases y embalajes funcionales / biodegradables. ▪ Utilización de subproductos alimentarios. ▪ Diseño de prototipos de equipos. ▪ Diseño de plantas de procesamiento de alimentos.
	2. Tecnologías de procesamiento y conservación de alimentos	Jorge Amador López Herrera	<p>Aplicar tecnologías de procesamiento y conservación de alimentos en forma eficiente y responsable.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Optimización de parámetros de procesos. ▪ Determinación de parámetros tecnológicos para la deshidratación de alimentos. ▪ Determinación de parámetros tecnológicos para el tratamiento térmico de alimentos.
	3. Aseguramiento de la calidad alimentaria	Carmen del Pilar Minaya Agüero	<p>Asegurar la producción de alimentos aptos para el consumo humano.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinación del tiempo y vida útil de alimentos. ▪ Evaluación de la calidad sensorial de alimentos. ▪ Estudios de toxicidad de alimentos.
	4. Gestión de materias primas, productos terminados y subproductos alimentarios	Clara Gabina Figueroa Cornejo de Armas	<p>Proponer estrategias para la gestión de materias primas, productos terminados y subproductos alimentarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estrategias logísticas para la comercialización de alimentos. ▪ Planes de negocio y gestión para la agroexportación. ▪ Optimización de costos de producción. ▪ Minimización del impacto ambiental de residuos agroalimentarios. ▪ Reducción de la huella de carbono en procesos agroindustriales.



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 17 -

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS

Escuela Profesional	Línea de Investigación	Docentes Líderes de la línea	Objetivos estratégicos para el desarrollo de la investigación
GASTRONOMÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL	1. Gestión Gastronómica	Jorge Alberto Cerna Hernández	Desarrollar investigaciones sobre: <ul style="list-style-type: none">• Gestión de calidad en los servicios Gastronómicos• Responsabilidad social en las empresas de servicios gastronómicos
	2. Tendencias gastronómicas	Jorge Alberto Cerna Hernández	<ul style="list-style-type: none">• Influencias gastronómicas y evolución de tendencias.• Rutas Gastronómicas• Desarrollo e innovación de productos (insumos) gastronómicos.
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS	1. Patrimonio Cultural y Recursos Turísticos	Pedro Luis Pizarro Ramos	<ul style="list-style-type: none">• Generar herramientas innovadoras mediante el análisis de teorías, modelos de planificación y gestión turística contribuyendo al desarrollo local regional y nacional principalmente en:<ul style="list-style-type: none">a. Turismo rural comunitario (TRC).b. Cadenas de valor.c. Construcción del patrimonio
	2. Servicios Turísticos	Floris Graciela García Chumioque	<ul style="list-style-type: none">• Explicar, sistematizar y modelar los comportamientos propios de las organizaciones hoteleras y turísticas, con el fin de consolidar elementos de cambio, enfocándose en buscar soluciones concretas a problemas sociales y ambientales.• Desarrollar la investigación, e impulsar mejoras en la actividad turística.



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 18 -

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS	1. Gestión Empresarial, Servicios y Hospitalidad	Mariel Rocío Quea Campos	<ul style="list-style-type: none"> • Generar herramientas mediante el análisis de teorías, modelos de planificación y gestión contribuyendo al desarrollo local, regional y nacional.
	2. Innovación Empresarial	María del Rocío Winkelried Vargas	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar e innovar en procesos de gestión de servicios. Proponer mejores prácticas a la industria de servicios.
MARKETING Y GESTIÓN COMERCIAL	1. Comportamiento del Consumidor y Estudio del Mercado	Luis Fernando Terry Toledo	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar investigaciones sobre patrones, conductas, comportamientos de compra, comportamientos organizacionales, e indicadores comerciales, generando nuevo conocimiento que aporte a la academia y a la industria.
	2. Marketing y Gestión Comercial	Alberto Ricardo Guzmán Wilcox	<ul style="list-style-type: none"> • Investigar y desarrollar nuevo conocimiento sobre estrategias de marketing y estrategias comerciales innovadoras, en diferentes industrias. • Desarrollar innovación mercadológica para productos como: bienes, servicios, experiencias, lugares e ideas, de cualquier industria o sector.
GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	1. Inteligencia de Mercados Internacionales y culturalidad	Jorge Enrique Cosio Soto	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar investigaciones sobre patrones, conductas, comportamientos de compra, comportamientos organizacionales, mercados, commodities, e indicadores comerciales, generando nuevo conocimiento que aporte a la academia y a la industria.
	2. Comercialización Internacional y Economía Global	Jacob Reynaldo Guzmán Torres	<ul style="list-style-type: none"> • Explicar, sistematizar y modelar los comportamientos económicos y de negocios entre países, organizaciones, empresas o agentes con el fin de consolidar elementos de cambio, enfocándose en el aporte de soluciones.



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 19 -

ANEXO N° 09 CARTILLA DE VERIFICACIÓN DE PRE – REQUISITOS

Título del Proyecto	
----------------------------	--

CARACTERÍSTICA DE LA VALIDACIÓN	CUMPLE	
	SÍ	NO
El IP es Docente de la ULCB		
El proyecto está enmarcado en al menos una línea de investigación prioritaria de la universidad		
Contiene datos completos del Investigador principal y Co-investigadores		
El Investigador principal tiene grado de maestro o doctor		
Contiene los datos completos de al menos un tesista		
Cada sección contiene el número de palabras máximo permitido		
Los anexos están completos y firmados por todos los participantes		
El plazo máximo del proyecto es de 18 meses		
La filiación a la ULCB del IP se registra en el CTI VITAE (EX - DINA)		

.....
MIEMBRO DEL CONSEJO CIENTÍFICO (1)
NOMBRE:

.....
MIEMBRO DEL CONSEJO CIENTÍFICO (2)
NOMBRE:

.....
MIEMBRO DEL CONSEJO CIENTÍFICO (3)
NOMBRE:



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 20 -

ANEXO N° 10 CARTILLA DE EVALUACIÓN DEL CONSEJO CIENTÍFICO

TÍTULO DEL PROYECTO					
ESQUEMA	CARACTERÍSTICA DE EVALUACIÓN	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
		1	2	3	4
Experiencia del equipo de investigación	El investigador principal evidencia publicaciones y/o proyectos en la línea de investigación en que presenta la Propuesta.				
	El perfil de todos los co-investigadores guarda coherencia con las actividades que se desarrollara en la propuesta				
Título del proyecto	Es un enunciado indica el objeto de estudio.				
Resumen	Se redacta de manera concisa (máximo 250 palabras).				
	Se indica el objetivo, metodología y resultados esperados de la investigación.				
Descripción del problema de Investigación	Formula de manera adecuada el estado del problema a tratar.				
Antecedentes	Se mencionan los antecedentes más relevantes del estudio, sustentado en fuentes y precisando la correcta cita bibliográfica.				
Relevancia	La propuesta se enmarca en las líneas de Investigación de la convocatoria				
Impacto	Los resultados de la propuesta trascienden en el ámbito local, nacionalo internacional				
Objetivos	El objetivo general es claro y guarda relación con el título de la propuesta.				
	El objetivo general y específicos son factibles de alcanzar.				
Metodología	Se identifican las técnicas e instrumentos, así como el detalle de todo el procedimiento a ejecutar en la investigación.				
	Se indica claramente el plan de análisis a usar y este guarda relación con el enfoque de la investigación.				
	Se especifican los criterios éticos, sicorresponden.				



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 21 -

ESQUEMA	CARACTERÍSTICA DE EVALUACIÓN	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
		1	2	3	4
Resultados esperados	Los resultados esperados guardan relación con los objetivos y presupuesto solicitados.				
Estrategia de comunicación de resultados	Se indica de manera clara los medios que se usará para la difusión de los resultados				
	Cumple con al menos una de las estrategias planteadas en las bases.				
Referencias bibliográficas	Las referencias bibliográficas están redactadas según las normas APA.				
	Existe coherencia entre las referencias bibliográficas presentadas y las citas de texto.				
Cronograma	Señala correctamente el tiempo en los que se ejecutará el proyecto				
	Las actividades planteadas guardan coherencia con las actividades planteadas en la metodología de la propuesta				
Observaciones					



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 077-CU-ULCB-2022

- 22 -

ANEXO N° 11 RUBRO DE CALIFICACIÓN – PUNTAJE TOTAL

RUBRO DE CALIFICACIÓN		PUNTOS
1.	Experiencia del equipo de investigación (Puntaje máximo: 12 ptos)	
2.	Título de investigación (Puntaje máximo: 04 ptos)	
3.	Resumen (Puntaje máximo: 12 ptos)	
4.	Descripción del problema (Puntaje máximo: 08 ptos)	
5.	Antecedentes (Puntaje máximo: 04 ptos)	
6.	Relevancia (Puntaje máximo: 04 ptos)	
7.	Impacto (Puntaje máximo: 04 ptos)	
8.	Objetivos (Puntaje máximo: 08 ptos)	
9.	Metodología (Puntaje máximo: 12 ptos)	
10.	Resultados esperados (Puntaje máximo: 08 ptos)	
11.	Estrategia de comunicación de resultados (Puntaje máximo: 08 ptos)	
12.	Cronograma de actividades (Puntaje máximo: 08 ptos)	
13.	Referencias Bibliográficas (Puntaje máximo: 08 ptos)	
PUNTAJE TOTAL: 100 PUNTOS		

RECOMENDACIÓN	
----------------------	--